



FE DE ERRATAS

Juliaca, 19 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2025-MPSR-J/GEMU

Juliaca, 29 de abril del 2025

Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2025-MPSR-J/GEMU, de fecha 29 de abril del 2025, por la existencia de error material involuntario en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la parte **RESOLUTIVA**, por lo que en mérito al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, que prescribe: **"212.1 los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."**

DICE: (...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – RETROTRAER el acto administrativo hasta el momento de su vulneración, **REVOCANDO** la Resolución Gerencial N° 561-2024-MPSRJ/GEDU de fecha 27 de diciembre del 2024, que resuelve otorgar "DECLARAR IMPROCEDENTE, la emisión de CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PREDIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto del bien inmueble signado como lote 12 de la Manzana D-4 de la Urbanización Santa Celedonia de esta ciudad de Juliaca, solicitado por la administrada FLORA VIRGILIA CANAHUIRI APAZA.

DEBE DECIR: (...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – REVOCAR la Resolución Gerencial N° 561-2024-MPSRJ/GEDU de fecha 27 de diciembre del 2024, que resuelve "DECLARAR IMPROCEDENTE, la emisión de CERTIFICADO DE NUMERACIÓN PREDIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto del bien inmueble signado como lote 12 de la Manzana D-4 de la Urbanización Santa Celedonia de esta ciudad de Juliaca, solicitado por la administrada FLORA VIRGILIA CANAHUIRI APAZA." y REFORMÁNDOLA se declara PROCEDENTE la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Ing. Ecan. Dante Coasaca Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.:
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
DESARROLLO URBANO
RECORRENTE
ARCHIVO
REGISTRO: 2959-2025